

RECONOCE COMPENSACION

DECRETO EXENTO N°  
LA CISTERNA,

02738

24 JUN 2015

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1564 de abril de 2015 que autorizaron la ejecución de horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **MARZO 2015**, para el proceso de Permisos de Circulación 2015.
- 2.- Los Memorándum N° 278 de la dirección de Finanzas y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de **MARZO 2015**, que certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por los funcionarios que se señalan.

DECRETO

1.- **RECONOCESE** a los Funcionarios Municipales que se indican las horas de **Compensación** que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **MARZO 2015** y de acuerdo a los expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	25%	50%	NOMBRE	25%	50%
ARAYA ANDRADES JUAN	00	17	SEPULVEDA ROZAS SERGIO	21	72
ORTIZ REINAI KATHERINE	29	04			

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
LIDIA ARAYA GONZÁLEZ  
JEFA DE RECURSOS HUMANOS  
"Por orden del Sr. Alcalde"

MTG/POF/LAG/lac.